

## Pago Unico.

Escrito por Bernardo Suarez - 04/04/2012 18:12

---

Hola Señores.

Bueno entro por primera vez a un foro por lo que espero hacerlo bien.

Bueno mi consulta a ver si alguien puede darme una luz al respecto es sobre el pago unico.

Estuve preguntado por la posibilidad de obtener el pago unico, dandome de alta como autonomo, (comercial freelance) Venta de libros. Por lo que dada la posibilidad de que no me salga bien la apuesta, ¿que pasaria si me doy de baja de autonomo si veo que no estoy produciendo lo esperado a los 4, 5, 6 meses despues de haberme dado de alta? me tocaria devolver el dinero que me hayan entregado, si lo he invertido en la actividad? ó es preferible seguir percibiendo la cuota de la seguridad social que me dan del excedente del paro?.

Ó peor aun si me sale una oferta de empleo, por cuenta propia en otro pais a los 6 meses, que puedo hacer, para no tener inconvenientes con la Seguridad Social, por el dinero que me haya dado para la actividad de autonomo?.

Les agradezco la informacion. y si es mejor quien puede asesorarme mejor un gestor ó un funcionario de la tesoreria de la seguridad social.

Muchas gracias por su colaboración.

Bernardo.

---

## Re: Pago Unico.

Escrito por Javier Trujillo - 05/04/2012 21:27

---

Hola, para obtener el pago unico tiene usted que justificar que el dinero va destinado como inversion necesaria para iniciar la actividad, con el límite máximo del 60 % del importe total de la prestación que tenga pendiente de percibir

Y siendole sincero no creo que de comercial freelance para la venta de libros necesite mucha inversion y se la concedad,pero suerte.

---